



N°768

ORD. A 111 N°

2889

ANT. : Oficio N°51019 de fecha 28.04.2020 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°2122 de fecha 20.05.2020 de La SEREMI de Salud Región Metropolitana.

MAT. : Informa sobre los protocolos sanitarios que el Ministerio de Salud ha previsto para controlar el contagio de COVID-19 en los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.

Santiago, 24 JUL 2020

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, Sr. Álvaro Carter Fernández, solicita se le informe sobre los protocolos sanitarios que el Ministerio de Salud ha previsto para controlar el contagio de Covid-19 en los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.

Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

1. Siguiendo las instrucciones emanadas de S.E., el Presidente de la República, desde iniciada la pandemia se han conformado equipos técnicos de las Subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales para el desarrollo de directrices sanitarias, siguiendo la evidencia científica mundial. Considerando la particular predisposición y mayor riesgo de complicaciones del COVID-19 en las personas mayores, convirtiéndolos en un grupo de más vulnerabilidad, desde los inicios de la pandemia nuestras acciones han priorizado estrategias de atención para este grupo etario. Es por ello que se han establecido grupos de trabajo conjunto con Sociedades Médicas y Científicas. Para el caso de la población de personas mayores, se convoca a la Sociedad Chilena de Geriatria y Gerontologia, Instituto Nacional de Geriatria, los que en calidad de expertos y especialistas nacionales dan a conocer la evidencia disponible para el mejor desarrollo y entrega de estrategias asistenciales orientadas al ámbito de la atención en el nivel hospitalario y en la APS.

En relación a su consulta, informamos que en los siguientes links se encuentran disponibles, para su conocimiento, los protocolos oficiales, medidas de prevención, material descargable y otros documentos técnicos desarrollados para el enfrentamiento del COVID-19, según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y del Reglamento Sanitario Internacional:

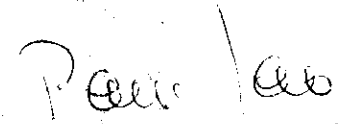
- <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/>
- <https://www.gob.cl/coronavirus/>

2. Del mismo modo, reconociendo las particularidades sociosanitarias presentes en gran parte de la población de personas mayores, se está trabajando permanentemente con el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en miras a elaborar planes conjuntos que aborden situaciones de vulnerabilidad como es el caso de personas mayores solas, personas mayores con demencia, personas mayores en Residencias de Larga Estadía, en Centros Diurnos, acciones que además incluyen orientaciones a sus cuidadores o familiares.

3. Finalmente, en lo que respecta al ELEAM "Nuevo Amanecer", se adjunta Ord. N°2122, de fecha 20.05.2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,


DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Jefatura Gabinete SSP			
Jefatura División Jurídica			
Jefatura DIPRECE			
Jefatura Dpto. Ciclo Vital			
Jefatura Unidad OIRS			

84
E/C/EOA

Distribución:

- H. Diputado de la República, Sr. Álvaro Carter Fernández.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- División Jurídica.
- DIPRECE.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



27003/2020

Subdepartamento de Profesiones Médicas
OCC/USG/RRM/jrc.

ORD.: 002122 20.05.2020

ANT.: OFICIO N° 51019/2020
Cámara de Diputados.

MAT.: Remite medidas adoptadas en
el ELEM "Nuevo Amanecer"
de La Florida y en los otros
ELEM del país

DE : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

A : DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE SALUD
MAC IVER N°541
Santiago

Esta Secretaría Regional Ministerial de Salud ha recibido el Oficio N° 51019/2020, del Diputado señor Álvaro Carter Fernández, quien solicita un Informe respecto de los protocolos, medidas y acciones que el Ministerio de Salud ha previsto en relación a los adultos mayores residentes tanto en instituciones públicas o privadas. En caso de existir protocolos, informar en qué consisten, como se han llevado a cabo, si se realizan exámenes de control semanal y en definitiva dilucidar, porqué en el caso expuesto del Hogar Nuevo Amanecer, de la comuna de La Florida, no se hizo presente ningún representante del gobierno central, así como en otros Centros en las misma situación que el comentado en este Oficio fiscalizador.

Al respecto, me permito informar a Ud. que el Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, denominado "Nuevo Amanecer", ubicado en la avenida Argentina N° 8685, comuna de La Florida, fue fiscalizado por esta Secretaría el 17 y 21 de abril 2020, constatándose que se encuentra funcionando sin autorización sanitaria, con 38 residentes, infringiendo el Decreto 14/2010 que aprueba Reglamento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, del Ministerio de Salud. Por lo anterior se inició un sumario sanitario, citándose al Representante Legal al Departamento de Jurídica de nuestra institución.

Se adjuntan Informes Epidemiológicos de Brote Covid-19 en ELEM "Nuevo Amanecer", ubicado en Avenida Argentina N° 8685, comuna de La Florida, realizado por el Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria, SEREMI de Salud Región Metropolitana.

Esta Autoridad Sanitaria en el contexto de esta pandemia ha establecido coordinaciones con SENAMA y Centros de Salud para asegurar la continuidad del funcionamiento de los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, para el control de salud de los residentes y personal que atiende en estos establecimientos

Con relación a los protocolos, medidas y acciones que el MINSAL ha previsto para garantizar el cuidado y resguardo de los adultos mayores que viven en todos los Hogares del país, ésta será respondida por el Nivel Central.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PAULA LABRA BESSERER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Subdepartamento de Profesiones Médicas SEREMI de Salud R.M.
- Subdepartamento de Partes, Archivo, Transparencia y OIRS SEREMI de Salud R.M.

Int N° 05/ 2020



Departamento
de Salud Pública y
Planificación
Sanitaria.

FECHA: 20/04/2020

Minuta

Brote COVID-19 ELEM NUEVO AMANECER, Comuna de La Florida

ELABORADA POR:	Unidad de Enfermedades Transmisibles
SOLICITADA POR:	Jefatura Subdepto. de Epidemiología
EVENTO:	Brote Covid-19 ELEM Nuevo Amanecer, Argentina 8685, La Florida
PROPÓSITO / OBJETIVO	Informar Situación Epidemiológica y Medidas Preventivas Tomadas en ELEM

I. DIAGNÓSTICO/ANTECEDENTES DEL TEMA

El día 17/04/2020 se recibe información de la existencia de dos casos positivos a covid-19, ambas trabajadoras del ELEM Nuevo Amanecer, ubicado en la Avda. Argentina N°8685, La Florida.

Se realiza visita epidemiológica y de fiscalización en conjunto entre Subdepartamento de Epidemiología y Profesiones Médicas.

Al momento de la visita se recaba la siguiente información:

El Hogar en la actualidad atiende a 38 residentes y 8 funcionarios.

Existen dos funcionarias (cuidadoras) con resultado positivo a SARS-CoV-2.

Los casos positivos: RZR, RUT 6647965-5, se atiende en el HUAP. Inicia síntomas (fiebre y mialgias) el día 13/04/2020. Trabaja hasta el día 14/04/2020. El otro caso positivo DRR, Rut 3320655-3 (Rut temporal), inicia síntomas el día 14/04/2020, asistiendo a su trabajo en el ELEM también hasta el día 14/04/2020.

Al momento de la visita, los dueños de la casa (que ejercen función operativa de administradores) informan que la residente AML, Rut 4705272-6 fue diagnosticada como caso sospechar por el médico del ELEM y se mantiene en aislamiento.

La Corporación Municipal de la Florida en día 16/04/2020 tomo muestras funcionarios y residentes para test rápidos, los cuales fueron todos negativos. El día 17/04/2020 se inicio la toma de PCR por parte de los CESFAM La Florida Y Bellavista, quienes realizaron ronda médica para detectar sintomáticos. Se tomo muestra a todos los residentes y funcionarios.

II. DESARROLLO

Atiende en la visita la Sra. Carolina Aspee Aravena y el Sr. Matias Ortueta Aspee (representante Legal), ambos dueños y con función de administradores del ELEM

Se verifican los siguientes aspectos:

- Establecimiento sin autorización Sanitaria.
- La planta estructural no cumple con requisitos para aislamiento de Covid-19.
- Se observa que no se mantiene el distanciamiento social mínimo requerido entre los residentes en las áreas de uso común.
- Los funcionarios tampoco cumplen con este distanciamiento en su hora de almuerzo, utilizando un comedor de uso no exclusivo para funcionarios y ubicado en el pasillo central de la residencia.
- Los residentes deambulan libremente, sin mascarilla y sin mantener el distanciamiento social requerido.
- Los casos positivos, son cuidadoras que se desempeñan tanto en turno de día como de turno de noche.

Se dejan las siguientes indicaciones:

- Se establece cuarentena para este ELEM, con prohibición de entrada o salida de residentes, salvo razones de fuerza mayor.
- Se califica a todo el personal y residentes como contactos estrechos y por tanto se indica aislamiento respiratorio.
- Se instruye el uso de EPP y lavado de manos frecuentes para todos los funcionarios y residentes del

- Hogar.
- Se indica control de temperatura monitorizado al menos dos veces al día.
- Hacer minucioso aseo de baños y espacios de uso común.
- Ventilación y eliminación de desechos.
- Implementación de sistema de eliminación de residuos sólidos peligrosos (EPP ya utilizados)
- Se solicita envió listado de funcionarios, residentes y de reporte diario respecto de las condiciones de salud de residentes y funcionarios a esta SEREMI de SALIUD.
- Se otorga plazo de 72 horas para hacer recambio del equipo de cuidadores ya que todos son contactos estrechos y deben aislarse en sus domicilios una vez pasadas las 72 hrs. concedidas.
- Se solicito al CESFAM La Florida visitas periódicas de evaluación médica.

En la visita de fiscalización se detecta lo siguientes:

- No cuenta con Resolución de funcionamiento
- Incumplimiento de los protocolos del MINSAL respecto al manejo de pacientes sospechas y positivos de covid-19 en el ELEM

Se inicio Sumario Sanitario.

III. SITUACION ACTUAL

Al 20 de abril a las 20:30, la situación es la siguiente: Se tomaron 46 muestras de hisopado nasofaríngeo, resultando 11 residentes confirmados. Anteriormente (17/04/202) se constató 2 funcionarios confirmados, también ocurre el fallecimiento de una residente, pero con resultado SARS-Cov negativo.

De acuerdo a lo Informado por el Director de la Corporación de Salud de la Comuna la Florida, los residentes negativos se trasladaran al Santuario de Schoenstatt en la comuna de Puente Alto durante la noche de hoy. Los casos confirmados permanecerán en el ELEM Nuevo Amanecer.

IV. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Es inminente mejorar y enfatizar las medidas preventivas necesarias de aislamiento y manejo de paciente y su entorno de acuerdo a las indicaciones entregadas por la SEREMI de Salud y los protocolos de MINSAL por tiempo que sea necesario.

Se requiere detectar precozmente los casos sintomáticos.